

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 DEPTO. PERSONAS JURIDICAS
 F.E-8148 ARB/CSP/acg 04.01.2001.

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

TRAMITADO
 24 ENE 2001
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 OFICINA DE PARTES

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

 DEDUC. DTO. _____

[Handwritten signature]

CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA

N° 16

SANTIAGO, - 9 ENE 2001

Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 110, de Justicia, de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, y lo informado por el Sr. Intendente de la Región Metropolitana,

Considerando:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Decreto Supremo de Justicia N°110, de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, en casos calificados, el Presidente de la República podrá prescindir de uno o más de los requisitos y tramitaciones establecidos en dicho Reglamento para la concesión de personalidad jurídica, y teniendo presente que para el inmediato cumplimiento de sus fines la entidad denominada "FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE" requiere contar con el beneficio impetrado, fundamento suficiente y calificado para concederlo.

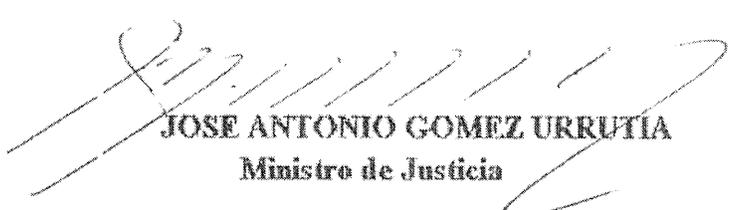
DECRETO:

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos que da testimonio la escritura pública de fecha 10 de noviembre de 2000, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Sebastián Armat Salas, suplente del titular don Alvaro Bianchi Rosas.

Tómese razón, comuníquese
y publíquese

POR ORDEN DEL PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA


JOSE ANTONIO GOMEZ URRUTIA
Ministro de Justicia

Lo que transcribo para su conocimiento.
Le saluda atentamente

DISTRIBUCION:

Contraloría.

Intend. Metrop.
07.

Diario Oficial.

Sr.: Rodrigo Valencia C. ✓
Agustinas N. 715 Of. 403.
SANTIAGO.

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL




JAIME ARELLANO QUINTANA
Subsecretario de Justicia